

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociacion Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

Camino de Chiclana á la Fuente amarga.

Acabado de llegar de Chiclana y de ver lo molesto del camino desde aquella villa al salutar manantial de sus justamente acreditadas aguas minerales sulfúreas, conocido por el nombre de la *Fuente amarga*, me ha ocurrido la idea de cuan fácil sería hacer un camino que proporcionando comodidad y economía en el tránsito difundiese el beneficio del uso de los baños de aquellas aguas, y con gran utilidad del pueblo le atrajese mucho mayor número de los forasteros que acuden hoy á tomarlos.

La distancia de Chiclana á la *Fuente amarga* es de un cuarto de legua poco mas ó ménos. El actual camino es tan estrecho en algunos puntos que no permite el paso de dos carruajes á un tiempo, lo que suele producir embarazos y cuestiones. También es tan desigual de subidas y bajadas en algunos otros puntos, que no deja de ofrecer riesgos y sustos.

Ahora bien parece muy sencillo hacer un camino de 16 varas de ancho para que en sus estremidades laterales se plantasen árboles que diesen frescura á todo él, y sombra á los que lo anduviesen á pié. Para obtener las 16 varas de ancho se tomaria lo necesario de los terrenos colindantes en la forma ordenada para las espropiaciones forzosas por causa de utilidad pública. Esto en el supuesto de que los que los disfrutaban, los hubiesen estado poseyendo pacíficamente por espacio de 30 años, lo cual, en mi concepto, para evitar pleitos, gastos y dilaciones, debería serles suficiente título de adquisicion á falta de otro ménos disputable.

La naturaleza pedregosa del terreno lo hace muy apropiado para un sólido y duradero camino. Su construccion debiera ejecutarse por empresa subastada bajo las oportunas condiciones y la inspeccion necesaria. Para el reembolso del capital invertido en la obra y el debido abono de sus intereses se señalaria el goce de un portazgo que se estableciese á la entrada de los baños por el plazo que se estimase

suficiente, al cabo del cual el portazgo disminuido ya prudencialmente quedaria á favor del ayuntamiento de Chiclana, obligándose este á mantener en buen estado el camino.

Si son exactas las noticias que he procurado adquirir, las personas de pago que anualmente se bañan en la *Fuente amarga*, pueden graduarse en 400. Y en la hipótesis que no estimo exagerada, de que unas con otras salgan á 25 baños (conozco varias que se dan 40 y aun mas), se tendria que pagando cada una un real de portazgo por cada baño, que es lo que se paga en Cádiz por los de la Caleta, habria la suma de 10.000 rs. de producto de él con grande ahorro de gasto á los que se bañasen, porque á muchos de ellos la comodidad del viaje les escusaria llevar carruajes ó acémilas, y si, como es probable, llegasen á ponerse omnibus de conduccion, tendrian tambien ménos gasto que hoy los que prefiriesen no ir á pié. Escusado es advertir que los pobres de solemnidad estarian libres de todo portazgo en virtud del competente documento ó certificacion que acreditase su indigencia.

Lo poco costoso de esta empresa y las ventajas que de ella precisamente han de resultar lisonjean con la esperanza de que sea llevada á cabo por el celo de las autoridades, á quienes corresponda entender en ella, y que suplirán los pormenores que á mí no me toca estender.—J. M. de V.

Lo que pudiera hacer Mon.

EXMO. SR. D. ALEJANDRO MON.

Al dirijirme á V. en su cuarta subida á la poltrona, soy probablemente el eco de una gran mayoría de los que vamos á sufrir ó á gozar las consecuencias de sus medidas. La mayor parte al verlo á V. formando parte del gobierno, se preguntan ¿que hará Mon? Estas tres palabras podrian ser glosadas en tres tomos en folio. Ellas significan:

1.º Que el crédito público y privado está aniquilado necesita revivirse, ¿lo sabrá hacer Mon?

2.º El erario está en la mas completa desorganizacion, los recursos de la nacion corrientes y futuros desconocidos. Este caos

amenaza la disolucion social por medio de la bancarrota. ¿Lo comprenderá así Mon y sabrá evitarlo?

3.º Por consecuencia de ambas cosas y de otras, la nacion está paralizada, viviendo de sus capitales, la produccion despreciada, el comercio muerto. Este estado no es sostenible sin los mas lamentables resultados. ¿Lo conoce así Mon y querrá remediarlo?

Ya vé V. que estas tres preguntas, ampliaciones de la primera, envuelven inmensa trascendencia. Es pues la cuestion vital del pais la que se debate, la de vida ó muerte. Es, por tanto, necesario saber si V. está dotado de las tres circunstancias que se necesitan en tales casos.

1.ª Convencimiento del mal y la urgencia de su remedio.

2.ª Ideas fijas, convicciones profundas, sobre el remedio necesario y posible.

3.ª Voluntad firme para plantearlo. Ambicion ilustrada para conocer que este es el verdadero camino para llegar al término de sus deseos sólidamente y con gloria duradera.

Sobre el primer punto sería, creo, ofender á V. como á cualquiera hombre ilustrado, el detenerse en pruebas de lo critica que es la posicion económica del pais, de lo rápidamente que marchamos á encontrarnos en un atolladero del que solo nos sacaria el ímpetu arrastrador de una convulsion social. V. no puede desconocer que la hacienda desorganizada, que la trampa erijida en sistema, que la insolvencia crónica, son tan inevitablemente fatales á la causa pública como al individuo particular, y en ámbos casos conducen al precipicio. V. no puede dudar que España se halla en este caso, que recaudando una suma enorme respecto á su poblacion y riqueza (1) no satisface sus obligaciones al corriente, convirtiendo los presupuestos en ridícula farsa, no porque se recaude ménos, sino porque se gasta enormemente mas de lo en ellos previsto.

V. tampoco puede dudar que esto es insostenible, no puede desconocer que el sistema rentístico es la causa, y que solo una modificacion grande puede removerla.

Recaudacion sencilla, para lo cual los im-

(1) Inglaterra cuya poblacion es mas de doble y su riqueza productiva sin comparacion con la nuestra recae cuatro tantos de nuestro presupuesto (la mitad ó un doble de todo el nuestro por aduanas) gasta sobre 140 millones de duros en intereses de deuda, y solo unos 120 millones en todas las demás atenciones. Nosotros en seis meses de este año hemos consumido 55 millones de duros en... lo que salta á la vista. ¡Qué paralelo! Y allá se quejan, piden y están logrando economias considerables. Acá tambien nos quejamos, pero no logramos. Es igual.

puestos han de ser pocos y fáciles, es la primera necesidad.

Administración también sencilla poco numerosa y bien organizada, para que sea económica, eficiente y moral, es la segunda.

Que los impuestos no ataquen las fuentes de producción y movimiento, que no coarcten la libertad del trabajo, que no estorben la especulación y circulación, que den el mayor valor á los capitales á fin de que estos den la mayor ocupación á los brazos, y la más lata salida á la producción, es la tercera, y en importancia la primera necesidad.

La convicción de estas verdades no es posible falte á V. Su experiencia oficial bastaría á persuadirse las. Ideas fijas y convicciones marcadas sobre los medios de reforma, no es concebible falten á un hombre de claro entendimiento. No se comprendería que sin ellas empuñase el timón en circunstancias como las actuales. Sería necesaria una ambición tan pobre, un concepto tan poco elevado de su propio decoro, de la verdadera posición que debe tomar un hombre que aspira á hacerse notable y respetado entre sus conciudadanos, que no me es posible concebirlas en V.

Venimos, pues, á parar al último requisito, la firme voluntad y tenaz propósito de vencer obstáculos, para llegar al fin deseado.

Esta cualidad debería ser la menos dudosa y, sin embargo, ella es la que ha de faltar si su actual ministerio no deja nombre en España como reformador.

El autor del presupuesto de 1845 parece que no debe carecer de decisión y energía. ¿Será posible que habiéndole tenido para imponer fuertes gravámenes, falte para lograr grandes reformas? Si el sistema de 45 se ligara con otro de 48 oportunamente combinado, si la contribución de inmuebles ect. fuese el *incometax* de España, y Mon consumara su sistema como Peel, entonces ciertamente que ocuparía en nuestra historia un lugar tan eminente como aquel grande hombre en la de su país.

Que esto es posible, que está echada la base sobre la cual es fácil reconstruir el edificio de nuestra hacienda, es lo que me propongo indicar en otras cartas que dirijiré á V. esperando que logren merecer algún favor en sus meditaciones.

Soy de V. atento y S. S. Q. B. S. M.—
A. de Z.

SUMARIO

de la España económica

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

(CONTINUACION.)

Si la inquisición había sido uno de los mayores azotes y oprobio de la España, todavía durante el reinado de Felipe V hubo 782 autos de fé, á algunos de los cuales asistió devotamente el rey, resultando de ellos en solo la península española 14.676 víctimas, de las que 4.574 fueron quemadas en persona, 782 en efigie, y 11.730 penitenciadas; y aun fué restablecida corriendo el año 14 del siglo XIX. Si el odio á descreyentes había fulminado espulsiones desde los Reyes Católicos, también en 1712 fueron espulsos los moros llamados cortados ó libres. Si no llegó á ejecutarse otra venta de vasallos, jurisdicciones y rentas, llegó todavía por lo ménos á mandarse instruir espedito al efecto. Si en los siglos XVI y XVII se vieron tantos favoritos, entre ellos dos extranjeros, el siglo XVIII que comenzó por sobreponer á una muger, espía y agente de un gobierno extranjero, á los consejos de todos los ministros españoles, puede decirse que fué el de serie no interrumpida de favoritas y ministros extranjeros, Alberoni, Riperdá, Farinelli, Squilace, Grimaldi, á quienes sin embargo, hizo buenos el español posterior. Si en los siglos XVI y XVII la sangre y los tesoros españoles fueron sacrificados por

sostener preponderancia en Europa, esta sangre y estos tesoros fueron sacrificados en el siglo XVIII por sostener á un pretendiente de la corona de Inglaterra, en cuyo obsequio se arrojó el año 1619 una escuadra al mando del emigrado duque de Ormon á igual descalabro que el de la invencible de Felipe II, destinada al pundonoroso nacional objeto de vengar y de impedir agravios é insultos al pabellón español; por asegurar una diadema cualquiera á un príncipe de la familia reinante de España condeñando á esta nación diez años después á mantener á sus espensas 6.000 hombres de guarnición en la plaza de Liorna, Parma, Plasencia y Porto-Ferrayo; los cuales mientras durase la paz llevarían allí el dinero del costo de su mantenimiento, y en caso de guerra de nada servirían sino de quedar prisioneros; por estimar en poco toda la sangre española para vengar el agravio del rechazo de la infanta D.^a Maria Victoria, enviada á Francia para muger de Luis XV y devuelta á España por medio del duque de Borbon; por ajustar en 1661 un pacto de familia, que nos hiciese dependientes del jefe de ella (1) para arrastrarnos á guerras calamitosísimas y que preparasen la emancipación de nuestras colonias, viniendo todo á parar al cabo en que las ejércitos, la marina, la corona y la nación entera española fuese entregado á merced del enemigo de esa misma familia. ¿Qué diría á todo esto aquella inclita Isabel, honor y lustre de Castilla y de los tronos todos, que proclamaba que los reyes no tenían parientes ni mas familia que sus pueblos? El dinero que en los siglos XVI y XVII era destinado á templos y monumentos célebres de las artes en el siglo XVII lo fué á palacios y sitios Reales. En vez de incontinenti ser abolido el monstruoso sistema de flotas y galeones para el comercio de Indias, fué confirmado en 5 de abril de 1720 del modo que manifiesta la pragmática de que se formó el auto 1.^o, tit. 26, lib. 9.^o de los acordados. El asiento de negros prosiguió por nuevos formales tratados, y á costa de sangre hubo de establecerse el mas odioso estanco de tabaco en la Habana. Reiteradísimas dolorosas experiencias no abstuvieron de volver á arbitraria variación del valor de las monedas, ni á los arrendamientos de aduanas, que puestas en administración el año 1714 se vieron luego otra vez arrendadas hasta 1750. Para suavizar algo los privilegios de la Mesa, ratificados y aun ampliados por el nuevo cuaderno compilado en 1730, fué necesario el largo pleito seguido entre la diputación del reino y el honrado concejo que terminó por la espresada concordia. El Consejo de Castilla continuó abarcando el conocimiento de todo á título de que los puntos de política y del buen gobierno de la monarquía eran su principal instituto, (2) y aspirando á la supremacía del poder. (3) Cerrado el tribunal de la nunciatura se abrió de nuevo, mediante la negociación de un capelo para Alberoni (4) y á costa de que siguiesen dominando las inmunidades de los eclesiásticos de la manera que hemos visto en

(1) Así se llama constantemente al rey de Francia en las memorias de D. Manuel Godoy.

(2) Gallardo Fernandez, rentas de la corona lib. 1.^o artículo 2.^o

(3) Tal vez fué una de las causas de la persecución de Macanaz su severa respuesta dada de orden del rey á una consulta del Consejo en 6 de junio de 1708 atribuyéndose honores y autoridad preeminentes á manera de soberano, carácter que se atrevió á sostener en la vindicación á los cargos que por real orden de 12 de octubre de 1804 le fueron hechos.

(4) El dictado de defensor de la fé de que Enrique VIII de Inglaterra pasó á Godoy, hubo de impedir también que se llevase á efecto en 1800 la espulsión del nuncio Casari y el decretado restablecimiento de los obispos en sus lejitimas facultades eclesiásticas. Godoy había contraído para con la silla pontificia el mérito de admitir sin previo examen del Consejo la bula *au-torem fidei*, condenatoria del sinodo de Pistoya.

lo dicho acerca de la sal, de la compra de géneros en Bilbao, y en lo que muestra la pragmática de 22 de enero de 1708 (Aut. acord. 8. tit. 4. lib. 6.) sobre el orden con que debían ejecutarse los alojamientos de tropas que en la opinion citada de un economista son los que han destruido la mayor parte de los lugares de estos reinos; y que segun dicha pragmática debían hacerse en las casas de los pecheros, y ocupadas estas, si no bastasen, en las de los hidalgos, y estando unas y otras repartidas, si se necesitasen mas cuarteles las justicias pasasen á suplicar á los eclesiásticos que admitieran alojados, y si los eclesiásticos no se prestasen, tampoco se les obligase á ello. El celo por sostener las adelaldas del voto de Santiago, no pudo espresarse mejor que con las Reales cédulas de 13 de noviembre de 1710, 25 de mayo de 1724, 29 de mayo de 1725 y 9 de setiembre de 1737. Por último, de nadie es ignorado ni lo inicuo del arreglo de intereses de juros, previa consulta de jurisperitos y teólogos, en 1.^o de julio de 1749, al mismo tiempo que se validaba y cumplía el legado de muchos millones de duros de la reina D.^a Maria Bárbara en favor de un hermano suyo: ni el monto de la deuda pública desde que en setiembre de 1780 se hizo la primera emisión de vales Reales.

La nación, empero, que aunque generosa y sufrida fué siempre celosa de sus fueros y abundó en discernimiento, llegó á cansarse de su intolerable abyecto estado; en marzo de 1766 dió Madrid un grito aterrador contra los desórdenes del favoritismo; en mayo de 1808 lo repitió y tuvo eco en todas las provincias. La opinion venia preparada por los cántos de sabios é ilustres hijos de España, que tanto se fatigaron por reformas, que poco á poco habían ido consiguiéndose á despecho de tenaz resistencia del despotismo, preocupaciones y sórdidos intereses, y con peligro de algunos de sus autores. Santa Cruz de Mazernado, Macanaz, Montemar, Patiño, Ensenada, Loinaz, Campillo, Aranda, pomanes, Jovellanos, Saavedra, Gil y muchos otros son nombres dignos de cívica apoteosis y de eterna gratitud en España, y muy particularmente aquellos de los que por premio de su saber y servicios no recogieron de la corte sino abandono, desprecio ó persecución, como Macanaz, (5) Ensenada, Montemar, Aranda, Jovellanos, Saavedra y Gil. Tales grandes hombres no solamente son acreedores á esto por los beneficios que desde luego alcanzaron para su país, sino por lo escuela de provechosa enseñanza de que fueron fundadores, y por los útiles principios que de ella esparcieron.

Entre estos grandes hombres no puede dejar de tener un lugar muy distinguido el ministro D. José Galvez, que superior á rutinas, versado en negocios, y con talento perspicaz desencadenó al comercio colonial de los ponderosos grillos, en que le tuviera ahogado el mezquino y disparatado sistema de flotas y galeones y el monopolio de Sevilla y Cádiz. Desde que nuestro comercio colonial recibió el ensanche que le dió el reglamento de 1778, se le vió crecer velocísimamente; y Cádiz fué la primera en tocar las ventajas de la ampliación del comercio. A los pocos años vióse asimismo el incremento de nuestras fábricas, especialmente de lana y seda. Los paños de Segovia, de Brihuega, de San Fernando, de Guadalajara tenían que repartirse en Cádiz

(5) En el prólogo á la publicación de algunos escritos de este grande hombre hecha en el semanario erudito, dice su autor; «la mayor parte de los enemigos de Macanaz estaban caracterizados con los empleos mas respetables de la monarquía. Hallaban solo en Macanaz un embarazo invencible, que hacia detener el torrente de sus máquinas: no eran españoles, y querian se aboliesen las leyes del reino para hacer mas despótica su autoridad. Macanaz se oponia con ellas á la consecución de sus intentos; mas como era superior el partido de aquellos, emplearon tan bien los tiros de su malignidad, que consiguieron atropellar su inocencia.»

á prorata de los pedidos que ántes de su llegada habia, y que no podian ser en su totalidad satisfechos. Respecto á estofas de seda de Valencia, Granada y Málaga habia en Cádiz negociantes, cuya ocupacion era ser meros comisionistas para el recibo y venta de ellas, y entre estos comisionistas se contaban algunos *que eran extranjeros* y merecieron la confianza de los fabricantes españoles. Faltóle sin duda tiempo á Galvez para mayores adelantamientos, excusa que no alcanza á disculpar sus sucesores, que dejaron vanas tantas esperanzas de sacarse todo el partido que debiera de nuestras posesiones ultramarinas, aun cuando hubiesen sido estas limitadas á las que hoy tenemos. ¿Cómo en el celo que se ha mostrado de que los extranjeros no nos lleven el dinero en cambio de mercaderias de que necesitamos, se compone el que hayamos estado y estemos avenidos á ser sus tributarios de dinero en cambio de un mal tabaco, cuando en las Antillas y las Filipinas tenemos el mejor del mundo y brindándonos con posible abundancia para surtir á las naciones todas? ¿Cómo ni un cuatrin siquiera hemos lucrado del opio, que pudiera cosecharse en las islas Filipinas y ser conducido fácilmente á la China, donde de mucha mayor distancia lo han estado y están llevando los ingleses en valor de muchos millones de duros?

Precioso fruto americano consiguió la España en D. Pablo de Olavide, que promovió y comenzó á realizar el mejor y mas útil y grandioso plan de que la nacion se viese sin *despueblos* y sin Santa Hermandad, que tanto ejercicio habia tenido en Sierra Morena. (6) Cáese de indignacion la pluma

(6) Por toda Castilla, Andalucía, la Mancha, reido de Valencia y hasta de Sevilla todo es *despueblos*, decia Moncada, disc. 2.º cap. 4.º Esta falta de pueblos, que no provenia de ninguno que hubiese dejado de existir desde la reconquista de la monarquia, tenia por causa las guerras y la es-

de la mano al contemplar el pago que de la supersticion y de la imbecilidad entronizadas sacó tan benemérito patricio. Si este no es el consuetudinario language de la servilidad, ni de los que con igual énfasis saludan á las dinastias *regeneradoras* que á las *restauradas*, y ¡oh prodigio! de unas y otras son tiernamente acariciados, esto ciertamente de la verdad sincera y de leal patriotismo. No pudiendo convenirle las palabras del salmo *placebo Domino*, que tan de antiguo se han aplicado en España, á los aduladores, **RALEA MUY PERJUDICIAL Y ABOMINABLE, DESPENADORA DE PRINCIPES**, es el mas digno y provechoso para gobernantes y gobernados. A los reyes y á los que no son reyes solo aman los que no engañan, adormecen ó corrompen con lisonjas, que nunca dejan de ser interesadas, en beneficio de los que las usan con menoscabo de los que alucinados por ellas dejan de alcanzar la buena fama, á que debian aspirar y aspirarian sin duda, si enérgicamente se les hiciere entender la verdad pura.

Si, pues, en la particion de facultades soberanas proveniente del feudalismo y señorios del tiempo de la restauracion de la monarquia, en las revueltas que esto ocasionaba, en la arbitraria graduacion de monedas, en los privilegios de la Mesta, en la amortizacion eclesiástica y civil, en las mer-

pecie de anarquía, que con ellas fueron introduciendo el feudalismo á los señorios. Y cual andaria por aquellos tiempos la administracion de justicia, nos lo acredita el Fuero Viejo de Castilla, así por el modo que los señores tenian de aplicarla por su propia mano, como porque hasta los jueces que de orden del rey prendian malhechores, solian tener que suplicar al rey, que al dejar ellos sus empleos les fuesen dadas treguas de sesenta años, á fin de que por este espacio de tiempo pudiesen vivir seguros de no recibir daño del malhechor aprendido ni de sus parientes. Lib. 1.º tit. 5.º

cedes de privanzas, en la espulsion de gentes industriosas, en la inquisicion, en las guerras, en las ventas é indotacion de oficios publicos, en los arrendamientos de rentas, en la inanicion del pueblo exhausto de recursos, en la enormidad y desacierto de los tributos, en los vicios de nuestro sistema colonial, en el exceso de dias feriados, en los préstamos, en la humillacion de las córtes, en la anómala exaltacion del Consejo y en los consentidos abusos de la curia romana tenemos palpables y mas que sobradas causas de la ruina de España en los siglos XVI y XVII ¿por qué hemos de atribuir la á otras causas diferentes? ¿Por qué hemos de atribuir la á desidia general de los españoles, desmentida por los hechos, y á todo trance, efecto de aquellas causas? ¿Por qué hemos de atribuir la á la admision de mercaderias extranjeras, que nunca de hecho ó de derecho dejaron de entrar en el reino, y que en vez de habernos destruido, como lo suponen los prohibicionistas de buena ó de mala fé, fueron las que por el contrario en ferias y fuera de ellas sostuvieron nuestro comercio y nuestra industria para que del todo no sufriesen completa destruccion por las otras malélicas causas esplicadas? (7)

(Se continuará.)

(7) No sé yo si cabrá ofuscacion ó temeridad suficiente para desentenderse de la certidumbre que de esto aparece en la rara peticion de las Córtes de Madrid de 1552 sobre que *se defendiese la saca de mercaderias de estos reinos para las Indias*, porque llevándose todas allá faltaban para el surtido de España, y lo encarecian, siendo la causa segun lo dice la peticion, y lo recapitula tambien el Sr. Semper en el cap. 24 de su historia de los vinculos y mayorazgos, que el descubrimiento de la América habia fomentado nuestras manufacturas y comercio en tanto grado, que á los principios de aquella gran conquista los mercaderes anticipaban á los fabricantes dos

ó tres años las pagas de sus géneros, por el seguro despacho y grandes ganancias que encontraban en las Indias.» Si la espulsion de los judíos, que eran los principales mercaderes, y solían ser los hombres de mas favor con los reyes, incluso el Rey Católico que los echó despues de haber distinguido tanto al célebre Abarbanel, trajo, como parece significarlo el Sr. Semper, la consecuencia de que el tráfico pasase á manos de estrangeros, la culpa no será del efecto del descubrimiento de la América, ni de la introduccion de mercaderías estrangeras en España, las cuales no impedían el que todas las nuestras tuviesen hasta anticipado despacho, sino de quien arrojó á los judíos, y de quien no supo ó no quiso subrogarse en lugar de ellos para el comercio y la industria. Y si como insinúa tambien el Sr. Semper, lo que entregó á los estrangeros las rentas, los oficios, los bienes tpdos y el comercio ultramarino de España fueron las anticipaciones de dinero, que de los estrangeros tomaron los reyes para sus guerras de Alemania é Italia, segun á Carlos I.º se lo dijeron las córtes de Valladolid de 1542, la culpa será de quienes arruinaron á sus pueblos con tales guerras.

Quizá no sería aventurado decir, que cuando á fuerza de persecuciones y castigos vino en España á acabarse con los judíos, que por varios artificios estuvieron eludiendo su total salida hasta mas de mediado el siglo XVI, como puede verse en la ley 20, tit. 2.º, lib. 8.º de la Recopilacion, fué asimismo cuando mas iba decayendo nuestra industria y nuestro comercio, que pararon en absoluta consuncion por el subsecuente lanzamiento de los moriscos, y el dinero y relaciones mercantiles que unos y otros se llevaron. De los moriscos he dicho ya bastante: lo que servían los judíos para el tráfico y negocios, así como el desacierto de su espulsion bajo todos conceptos lo dió bien á entender Zurita en el cap. 6.º, lib. 1.º de la historia del rey D. Hernando, en cuanto podía hacerlo un cronista de los reinos en tiempo de Felipe II, y secretario de la inquisicion. «Fueron de parecer muchos, que el rey

hacia yerro en querer echar de sus tierras gente tan provechosa y grangera, estando tan aumentada en sus reinos, así en el número y crédito, como en la industria de enriquecerse; y decían tambien, que mas esperanza se podia tener de su conversion dejándolos estar, que echándolos, principalmente de los que se fuesen á vivir entre infieles.» Aunque por el repartimiento hecho en 1474 á las aljamas de los judíos de la corona de Castilla para el servicio y medio servicio que debían hacer al rey, no puede formarse idea exacta del número y riqueza de ellos, mejor puede inferirse por el suntuoso regalo que á los Reyes Católicos hicieron en Zaragoza el año 1481, y sobre todo por la resistencia que desde su Juderia mayor habían hecho en 1533 contra el conde D. Enrique obligándolo á salir de Toledo, donde á la sazón había cerca de doce mil judíos aveciñados, y tan fieles al rey D. Pedro, como favorecidos por este, á quien debieron el permiso de fundar una segunda sinagoga, segun nos lo dicen los señores Asso y Manuel en su bello discurso sobre el estado de los judíos en España. Y un vacío tan considerable de poblacion industrial como vinieron á dejar las expulsiones, ¿no merecía siquiera que los memorialistas lo ponderasen enérgicamente como una causa de la decadencia de Toledo, así como tambien de otros pueblos grandes, ricos y laboriosos de España? Si lo merecía, y algunos de ellos lo conocieron perfectamente, mas no se atrevieron á hablar claro por miedo de la inquisicion, teniendo por tanto que limitarse á indicaciones solapadas como lo hizo Alvarez Osorio.

**Gran cuadro sinóptico
DEL
Código penal de España.**

por D. Domingo Saavedra, y D. Juan y D. Eduardo Alonso Colmenares.

Esta obra no necesita pomposos anuncios para recomendarse. Su mérito lo espresa su título, al cual corresponde perfectamente; pudiendo asegurarse que este CUADRO es de los pocos que hasta ahora se han publicado dignos de tal denominacion. No es un minucioso indice; tampoco una simple tabla; es un verdadero CUADRO SINOPTICO, el mas completo, cómodo y económico de cuantos hasta el presente han salido á luz. El mas completo, porque bajo un encadenamiento sucesivo de llaves comprende todas las disposiciones del Código, debidamente deslindadas y clasificadas. El mas cómodo, porque colocado en la sala de un tribunal, en el despacho del magistrado, del juriscónsulto, del curial; en las salas de las corporaciones provinciales y municipales, en las alcaldías, en las universidades, en fin, como ornato propio de estos sitios y en casi todos necesarios, puede á un solo golpe de vista encontrarse con la mayor facilidad el caso que se desee consultar, con todas las circunstancias que le acompañen. El mas económico, por último, porque siendo tan expresivo como el Código, y no obstante lo costoso de la impresion de un pliego de cincuenta y cuatro pulgadas de largo sobre cuarenta de ancho, el mayor acaso que se ha impreso en Madrid.

Se halla de venta en la imprenta y librería de este periódico.

PUNTOS DE SUSCRICION Á ESTE PERIÓDICO.

En Cádiz, en su redacción, librería de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Guesta y Monier: en Sevilla, de Geofrin: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.

Imp. del PROPAGADOR, á cargo de D. Sebastián Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.